



Oficio DTB/AI/13523/2024  
Expediente **DTB/10646/2024**  
Medio de acceso: **PNT**  
Folio SISAI: **140284624009792**  
Sentido: **Afirmativa**

**C. APRECIABLE SOLICITANTE**

**PRESENTE**

ADEMÁS DE ENVIARLE UN SALUDO, LE INFORMO QUE SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE HA RESUELTO EN SENTIDO AFIRMATIVA , A CONTINUACIÓN ENCONTRARÁ RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

**QUE PIDIÓ EL/LA SOLICITANTE:**

“De la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, me puedes decir lo siguiente:

- El nombre del coordinador o coordinadora
- Ubicación física de las oficinas
- El nombre de las direcciones que pertenecen a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad
- El nombre del titular de las direcciones de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad
- La ubicación o dirección postal de cada dirección de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad .”(sic).

**RESOLUCIÓN MOTIVADA:**

“Coordinación General de Combate a la Desigualdad le informa:

En virtud de lo anterior y con fundamento en los *artículos 130 fracción I), 233 y 250 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara*; esta Coordinación General de Combate a la Desigualdad, puntualmente:

**INFORMA:**

Nombre de la Coordinadora General de Combate a la Desigualdad  
**Norma Angélica Aguirre Varela**



Ubicación física de las oficinas  
**“Unidad Administrativa Reforma” sito calle 5 de febrero número 249 esquina Analco, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460**

El nombre de las direcciones que pertenecen a la Coordinación General de Combate a la Desigualdad

- Ø Jefatura de Enlace Administrativo
- Ø Jefatura de Enlace Jurídico
- Ø Unidad de Enlace de Programas Sociales
- Ø Programas Sociales Municipales
- Ø Apoyo a la Niñez
- Ø Diversidad
- Ø Pueblos Originarios
- Ø Atención a Personas con Discapacidad
- Ø Atención a Organizaciones de la Sociedad Civil
- Ø Juventudes

Se encuentra sectorizado a la Coordinación el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara.”.



Unidad de Enlace de  
Programas Sociales

---

Dirección de  
Diversidad

---

Dirección de Atención  
a Organizaciones de  
la Sociedad Civil

Coordinación General de  
Combate a la Desigualdad

Dirección de Programas  
Sociales Municipales

---

Dirección de Pueblos  
Originarios

«Regresar

Dirección de Apoyo a  
la Niñez

---

Dirección de Atención  
a Personas con  
Discapacidad

---

Dirección de  
Juventudes

<https://enlinea.guadalajara.gob.mx/organigrama/CoordinacionCombateDesigualdad.html>

El nombre del Titular de las Direcciones de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad:

Ø **JEFATURA DE ENLACE ADMINISTRATIVO**  
 Mario Alberto Espinosa Zaragoza



**Ø JEFATURA DE ENLACE JURÍDICO**

Perla Nayeli Mercado Aceves

**Ø UNIDAD DE ENLACE DE PROGRAMAS SOCIALES**

Paola Maryel Arellano Montoya

**Ø PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES**

María Antonieta Vizcaíno Huerta

**Ø APOYO A LA NIÑEZ**

Evangelina Belén Rodríguez Alvarado

**Ø DIVERSIDAD**

Alba Karenina Vaca Rojas

**Ø PUEBLOS ORIGINARIOS**

Dianna Guadalupe Montoya Eligio

**Ø ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Heli de Jesús Casillas Alcalá

**Ø ATENCIÓN A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Juan Carlos Munguía Franco

**Ø JUVENTUDES**

Samuel Omar Barajas Patiño

La ubicación o dirección postal de cada Dirección de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

**Ø JEFATURA DE ENLACE ADMINISTRATIVO**

Unidad Administrativa Reforma" sito calle 5 de febrero número 249 esquina Analco, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460

**Ø JEFATURA DE ENLACE JURÍDICO**

Unidad Administrativa Reforma" sito calle 5 de febrero número 249 esquina Analco, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460

**Ø UNIDAD DE ENLACE DE PROGRAMAS SOCIALES**

Unidad Administrativa Reforma" sito calle 5 de febrero número 249 esquina Analco, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460

**Ø DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES**



Unidad Administrativa Reforma" sito calle 5 de febrero número 249 esquina Analco, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460

Ø **DIRECCIÓN DE APOYO A LA NIÑEZ**

Potrero del Llano 1520, 18 de Marzo, 44960 Guadalajara, Jal.

Ø **DIRECCIÓN DE DIVERSIDAD**

Calle Gabriel Ramos Millán 573, Villaseñor, 44200 Guadalajara, Jal.

Ø **DIRECCIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS**

Unidad Administrativa Reforma" sito calle 5 de febrero número 249 esquina Analco, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460

Ø **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Unidad Administrativa Reforma" sito calle 5 de febrero número 249 esquina Analco, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460

Ø **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

Unidad Administrativa Reforma" sito calle 5 de febrero número 249 esquina Analco, Colonia las Conchas, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44460

Ø **DIRECCIÓN DE JUVENTUDES**

Calle Gabriel Ramos Millán 573, Villaseñor, 44200 Guadalajara, Jal.

La información solicitada se gestionó con la Coordinación General de Combate a la Desigualdad del Municipio de Guadalajara.

**FUNDAMENTACIÓN:**

I.- En cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4, párrafos tercero y sexto y 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 24 numeral 1, fracción II, 25 numeral 1 fracción VII; 31 punto 1; 32 numeral 1 fracciones III, VI, VIII y XIII; 79, 80, 81 numeral II; 84.1, 86 numeral 1, 87 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 144 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 5 y 7 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guadalajara; la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas es competente para conocer, tramitar ante las áreas correspondientes de este Sujeto Obligado, sustanciar y resolver la presente solicitud.



Lo anterior se informa dentro del término legal de 8 días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud, en apego a lo que establece el artículo 84 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios  
Artículo 86. Respuesta de Acceso a la Información — Sentido.

1. La Unidad puede dar respuesta a una solicitud de acceso a la información pública en sentido:
  - I. Afirmativo, cuando la totalidad de la información solicitada sí pueda ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó;

**IMPORTANTE**

Plazo para realizar pagos por reproducción de documentos y caducidad	Tarifas				
<p>Usted cuenta con 30 días naturales siguientes a la notificación de respuesta para realizar el pago correspondiente y deberá entregar inmediatamente el recibo de pago a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, lo anterior en cumplimiento al artículo 89, numeral 1, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p>Asimismo, se le invita a acudir por la información pagada dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha del pago. Ya que de no hacerlo procederá lo establecido en el artículo 89, numeral 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p> <p><b>Artículo 89. Acceso a Información — Reproducción de documentos</b></p> <p>2. El solicitante que no acuda a recoger los documentos reproducidos dentro del plazo del párrafo anterior, no tendrá derecho a pedir la devolución del pago realizado, ni a exigir la entrega posterior de dichos documentos.</p>	<p>A continuación encontrará las tarifas vigentes en la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, de acuerdo al artículo 74 fracción IV inciso a), artículo 74 fracción IV inciso c), artículo 61 fracción XIII artículo 74 fracción IV inciso b).</p> <p>El pago puede realizarlo en cualquier recaudadora Municipal, las cuales puede consultar en la siguiente dirección electrónica:</p> <p><a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/centros-recaudacion">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/transparencia/centros-recaudacion</a></p> <p>Después de realizar el pago deberá exhibir el recibo de pago ante la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, para comenzar con el proceso de reproducción de la documentación solicitada., que son aplicables a personas que ejerzan el Derecho de acceso a la información:</p> <table border="1" data-bbox="846 1677 1373 1787"> <thead> <tr> <th data-bbox="846 1677 1117 1787">Rubros</th> <th data-bbox="1117 1677 1373 1787">Costo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 50px;"></td> <td style="height: 50px;"></td> </tr> </tbody> </table>	Rubros	Costo		
Rubros	Costo				



	Copia Simple	\$1.00 por hoja
	Copia Certificada	\$23.00 por hoja
	Certificación de Plano	\$391.00 por firma
	Disco compacto	\$13.00 por disco
<b>Recurso de Revisión</b>  En caso de que no esté conforme con su respuesta, podrá interponer recurso de revisión, cumpliendo con lo establecido en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	<b>Portal</b>  Se le invita a visitar el apartado de Transparencia de este Gobierno Municipal, donde podrá encontrar información de interés.  <a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/</a>	

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

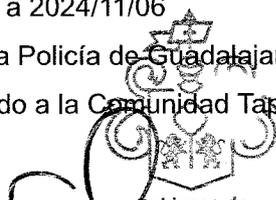


Atentamente,

Guadalajara, Jal., a 2024/11/06

"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara,  
150 años Sirviendo y Protegiendo a la Comunidad Tapatía"

  
Lia RUTH ALEJANDRA LÓPEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS  
Presidencia

  
Gobierno de  
Guadalajara  
Dirección de Transparencia  
y Buenas Prácticas  
Presidencia

**NOTIFÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL SOLICITANTE MEDIANTE LA VÍA INDICADA.**

Se le invita a visitar el portal electrónico del Gobierno Municipal de Guadalajara, en el que al seleccionar la opción de Transparencia, podrá consultar la información pública fundamental de este Sujeto Obligado.

Los Datos Personales que usted proporcione a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de esta Dirección, con la finalidad de practicar notificaciones, elaborar estadísticas, llevar un control de expedientes, dar trámite a solicitudes de acceso a la información, de ejercicio de derechos ARCO, su seguimiento y atención a los recursos interpuestos ante el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

\*\*

2024/10/25 24:00:00

